ACEPTACION DE LA OFERTA No. 162 M **de 2018.**

PROCESO No: SA18M-305

San José de Cúcuta, 07 SEP 2018

Señores:

JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS S.A.S.
NIT:800088519-0
NELLY CECILIA VEGA CUELLO
C.C. 51.682.866 de Bogota D.C.
Representante Legal
CARRERA 7 Nº124-25
contabilidad@jomedical.com
6375177-3102644771
Bogota

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE REPUESTOS PARA VIDEOCOLONOSCOPIO FUJINON DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
RIBIO-0353	FSM - CUERPO PRINCIPAL	1	$5.999.550	$5.999.550
RIBIO-0354	BSA. SISTEMA DE GUAYAS	1	$3.795.000	$3.795.000
MANT.3702	DRUM'S X 4 - TENSORES DE ANGULACIÓN	1	$690.000	$690.000
RIBIO-0355	FCT & RING - CANAL DE BIOPSIA Y ANILLO DE FIJACIÓN	1	$1.552.500	CORTESIA
RIBIO-0356	AWR - CANAL AIRE/AGUA	1	$586.500	CORTESIA
RIBIO-0357	JET - CANAL AUXILIAR	1	$586.500	CORTESIA
RIBIO-0358	PERILLA DE FRENO U/D	1	$1.035.000	$1.035.000
RIBIO-0359	RUBBER - GOMA DE ANGULACIÓN	1	$241.500	$241.500
N/A	MANO DE OBRA	1	$1.150.000	CUBIERTA BAJOCONTRATO DE MANTENIMIENTO
SUBTOTAL				$11.761.050
I.V.A				$2.234.600
TOTAL				$13.995.650

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS	**$13.995.650**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:1186	FECHA:31/08/2018

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA : .

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	2.799.130	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y (6) SEIS MESES MAS
2	CALIDAD	2.799.130	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y (6) SEIS MESES MAS
3	ANTICIPO	6.997.825	100% (50% CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO)	POR EL TERMINO DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará de la siguiente manera: un anticipo del 50%, y el saldo restante se cancelará dentro de los noventa (90) días siguientes al servicio y entrega de los bienes a entera satisfacción y radicación de la factura respectiva, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución.,
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de 10 días hábiles a partir del acta de inicio, previa legalización y pago del anticipo.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la

oficina de almacén de la entidad.

4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador de contratación bienes y servicios ACTISALUD
Proyectó: Kaleth Nycky Correa González, Abogado ACTISALUD GABYS

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA18M-305
CONTRATO No. 162H

JOMEDICAL

www.jomedical.com
: servicioalcliente@jomedical.com
: jomedical@jomedical.com
PBX. 637-5177
Fax: 629-5958
Carrera 7 # 124 - 25
BOGOTÁ, Colombia
Calle 7 # 39 - 107
MEDELLÍN, Colombia

JM – MD – P02 – F01
Bogotá D.C, Agosto del 2018

Señores
HOSPITAL ERASMO MEOZ
Atn: Ing. Jesus Hurtado
Cucuta

REFERENCIA: COJ-MF-1144B-2018

Respetados señores:

En atención a su amable solicitud, nos permitimos a continuación cotizar los siguientes repuestos según diagnostico DX170717-08

EQUIPO: VIDEOCOLONOSCOPIO
MARCA: FUJIFILM
MODELO: EC-590ZWL
SERIAL: 5C363A317

Se realiza prueba de fugas con resultado positivo en cuerpo principal roto por desgaste por uso normal. Este elemento nunca se ha cambiado desde la entrega del equipo en 2008
A partir de este momento no se descarta defectos en la imagen de la videocámara, como consecuencia de fuga positiva en cuerpo principal reportado en evento actual. Se pueden presentar casos como: Manchas, empañamiento, rayas, círculo negro, interferencia y/o corto circuito.
Desarme total e inspección general del equipo encontrando.
• Sistema de guayas desgastadas y tensores de angulación con filamentos rotos. El último cambio del sistema de guayas se realizó en febrero de 2015 y los tensores en agosto de 2017.
• Canal biopsia, auxiliar y aire/agua desgastados por uso normal del equipo. El último cambio del canal biopsia y canal auxiliar se realizó en noviembre de 2013 y el canal aire/agua en abril de 2012
• Perilla de frenos rota por posible impacto U/D. Este elemento nunca se ha cambiado desde la entrega del equipo nuevo en el 2008.
Los siguientes observaciones no afectan el funcionamiento del equipo.
• Tapa de punta distal rayada.
• Tubo de inserción paciente estriado.
• Cilindro de succión con desgaste leve.
• Cubierta principal y conector de luz rayados.
Imagen Actual

OPCION.1. Recomendada.
Trabajo a realizar: Cambio de los elementos descritos

	DESCRIPCION	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FSM - CUERPO PRINCIPAL	FUJIFILM	$ 5.999.550	$ 5.999.550

TECNOLOGÍA MÉDICA
con sentido humano

JOMEDICAL

www.jomedical.com

: servicioalcliente@jomedical.com
: jomedical@jomedical.com

PBX: 637-5177
Fax: 629-5958

Carrera 7 # 124 - 25
BOGOTÁ, Colombia

Calle 7 # 39 - 107
MEDELLÍN, Colombia

1	BSA . SISTEMA DE GUAYAS	FUJIFILM	$ 3.795.000	$ 3.795.000
1	DRUM'S X 4 - TENSOR ES DE ANGULACION	FUJIFILM	$ 690.000	$ 690.000
1	FCT & RING - CANAL DE BIOPSIA Y ANILLO DE FIJACION	FUJIFILM	$ 1.552.500	CORTESIA
1	AWT - CANAL AIRE/AGUA	FUJIFILM	$ 586.500	CORTESIA
1	JET - CANAL AUXILIAR	FUJIFILM	$ 586.500	CORTESIA
1	PERILLA DE FRENO U/D	FUJIFILM	$ 1.035.000	$ 1.035.000
1	RUBBER - GOMA DE ANGULACION	FUJIFILM	$ 241.500	$ 241.500
1	MANO DE OBRA	ESPECIALIZADA	$ 1.150.000	CUBIERTA BAJO CONTRATO DE MANTENIMIENTO
SUBTOTAL				**11.761.050**
I.V.A				2.234.600
GRAN TOTAL				**13.995.650**

EL TIEMPO DE PERMANENCIA DEL EQUIPO EN NUESTRO LABORATORIO SIN APROBACION DE REPARACION DEL CLIENTE ES DE 2(DOS) MESES, DESPUES DE ESTE TIEMPO SI NO SE RECIBE DICHA APROBACION EL EQUIPO SERA DEVUELTO.

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO:	**50% ANTICIPADO** **50% A 90 DIAS UNA VEZ RADICADA LA FACTURA (Consignación AV VILLAS CTA AHORROS 019168822 Jomedical .)**
MONEDA DE NEGOCIACION	PESOS COLOMBIANOS
TIEMPO DE ENTREGA:	10 DIAS HABILES DESPUES DE GENERADA LA ORDEN DE COMPRA SALVO VENTA PREVIA DE REPUESTOS
VALIDEZ DE LA OFERTA:	HASTA AGOSTO DEL 2018
GARANTIA	90 DIAS BAJO LA MISMA FALLA REPARADA

Cualquier inquietud será suministrada con gusto por nuestro Departamento de Servicio al cliente: **TEL 6375177 EXT 201-202 o 2152295 CEL 310-2454506** o enviando respuesta al correo electronico **servicioalcliente@jomedical.com y/o reparacionesfuji@jomedical.com**

Cordialmente

Nelly C. Vega Cuello

NELLY C. VEGA CUELLO
Presidente

Elaboró: James Steven Rodriguez

TECNOLOGÍA MÉDICA
con sentido humano